



## RESOLUCIÓN N° 0522

NEUQUÉN, 05 SEP 2011

### VISTO:

El Registro N° 6204/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos - originado en el Formulario de Traslado iniciado por la agente ORREGO MARTHA ELIZABETH - L.P.N° 6675; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente ORREGO MARTHA ELIZABETH - L.P.N° 6675 solicita el traslado desde la División Adultos Mayores - Dirección Adultos Mayores - Dirección Municipal Plan Comer en Casa - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social a la Dirección de Formación Laboral - Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía;

Que se encuentra con la autorización de la áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente ORREGO MARTHA ELIZABETH antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino de la nombrada;

ADRE STEGULLA, MARTA  
Directora de Vinculación y Asesoría  
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.  
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente a la agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente, a partir de su notificación, a la ----- agente ORREGO MARTHA ELIZABETH - L.P.Nº 6675 - D.N.I.Nº 17.046.328 - Clase 1964 - Categoría 19 (diecinueve), desde la División Adultos Mayores - Dirección Adultos Mayores - Dirección Municipal Plan Comer en Casa - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social a la Dirección de Formación Laboral - Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 0018/97. (Código de Imputación 4-N-1-0-2).

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, deseese a la - - - - Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-  
E.L.I.

ADPSTECOMIA N°  
Dirección de Vinculación y Auditoría  
Dir. Mpal. de Adm. de los Recursos Humanos  
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) BALDO  
BIANCHI

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1838  
Fecha: 16/09/2011